



SISTEMA NOTARIAL



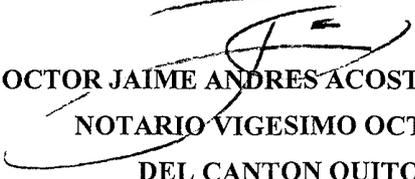
2014-17-01-28-P 3683

DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON
EXTRACTO



| Escritura No. | 2014-17-01-28-P3683 | No. De Fojas | 11 | | | |
|---|---|------------------------|--|--------------|------------|--|
| ACTO O CONTRATO | | | | | | |
| CONSTITUCION DE COMPAÑIA | | | | | | |
| FECHA | | | | | | |
| 23/07/2014 | | | | | | |
| OTORGANTES | | | | | | |
| OTORGADO POR | | | | | | |
| Persona | Nombres/Razón Social | Documento de Identidad | No. Identificación | Nacionalidad | Calidad | Nombre de la persona que le representa |
| Persona Natural | FREDY MAXIMILIANO MORA ARGUELLO, MARCOS VINICIO ARGUELLO VENGOA, EDISON EDUARDO TITUSUNTA JACHO | Cedula de ciudadanía | 1707796429 1712301397 0501697585 | Ecuatoriana | otorgantes | |
| A FAVOR DE | | | | | | |
| Persona | Nombres/Razón Social | Documento de Identidad | No. Identificación | Nacionalidad | Calidad | Nombre de la persona que le representa |
| | | | | | | |
| OBJETO | | | | | | |
| CONSTITUCION DE LA SOCIEDAD ANONIMA VERDE VIDA VERVISA S.A. | | | | | | |
| UBICACIÓN | | | | | | |

| Provincia | Cantón | Parroquia | Dirección |
|------------------------------------|--------|-----------|-----------|
| Pichincha | Quito | | |
| CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO | | | |
| USD \$ 800,00 | | | |


DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO
DEL CANTON QUITO
G.M.

#fact 271835

DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO
QUITO - ECUADOR

0000001

1

| | | | | |
|------|----|----|----|--------|
| 2014 | 17 | 01 | 28 | P03683 |
|------|----|----|----|--------|



ESCRITURA DE CONSTITUCION DE LA SOCIEDAD ANONIMA VERDE VIDA

VERVISA S.A.

OTORGADA POR: FREDY MAXIMILIANO MORA ARGUELLO, MARCOS VINICIO

ARGUELLO VENGOA, EDISON EDUARDO TITUSUNTA JACHO

CUANTÍA: USD \$ 800.00

DI 3 COPIAS

EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, CAPITAL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, HOY DÍA VEINTE Y TRES DE JULIO DEL DOS MIL CATORCE, ANTE MI, DOCTOR JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUIN, NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DE ESTE CANTÓN, COMPARECEN A LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA FREDY MAXIMILIANO MORA ARGUELLO, MARCOS VINICIO ARGUELLO VENGOA, EDISON EDUARDO TITUSUNTA JACHO, POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS. LOS COMPARECIENTES SON MAYORES DE EDAD, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, DE ESTADO CIVIL DIVORCIADOS EXCEPTO EL SEÑOR EDISON EDUARDO TITUSUNTA JACHO, QUE ES SOLTERO, DOMICILIADOS EN ESTA CIUDAD DE QUITO, HÁBILES EN DERECHO PARA CONTRATAR Y CONTRAER OBLIGACIONES A QUIENES DE CONOCER DOY FE POR HABERME PRESENTADO SUS CEDULAS DE CIUDADANIA CUYAS COPIAS CERTIFICADAS SE AGREGAN A LA PRESENTE ESCRITURA Y ME SOLICITAN QUE ELEVE A ESCRITURA PUBLICA LA MINUTA QUE ME PRESENTAN, CUYO TENOR LITERAL QUE A CONTINUACION SE TRANSCRIBE ES EL SIGUIENTE: **SEÑOR NOTARIO:** EN EL PROTOCOLO DE ESCRITURAS PÚBLICAS A SU CARGO, SÍRVASE EXTENDER Y AUTORIZAR EL CONTRATO DE CONSTITUCION DE LA SOCIEDAD ANONIMA VERDE VIDA VERVISA S.A., CONTENIDO EN LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS: PRIMERA.- COMPARECIENTES.- CONCURREN A LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA LAS SIGUIENTES PERSONAS: UNO) SEÑOR FREDY MAXIMILIANO MORA ARGUELLO, POR SUS PROPIOS DERECHOS, ECUATORIANO, MAYOR DE EDAD, DE ESTADO CIVIL DIVORCIADO, DOMICILIADO EN ESTA CIUDAD DE QUITO; DOS) SEÑOR MARCOS VINICIO ARGUELLO VENGOA, POR SUS PROPIOS DERECHOS, DE ESTADO CIVIL DIVORCIADO, ECUATORIANO, MAYOR DE EDAD, DOMICILIADO EN ESTA CIUDAD DE QUITO. TRES) SEÑOR EDISON EDUARDO TITUSUNTA JACHO POR SUS PROPIOS DERECHOS, DE

DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO
QUITO - ECUADOR

2

ESTADO CIVIL SOLTERO, ECUATORIANO, MAYOR DE EDAD, DOMICILIADO EN ESTA CIUDAD DE QUITO.SEGUNDA.- CONSTITUCION.- LOS COMPARECIENTES MAYORES DE EDAD, ECUATORIANOS, LEGALMENTE CAPACES, LIBRE Y VOLUNTARIAMENTE, CON PLENO CONOCIMIENTO DEL ACTO SOLEMNE QUE OTORGAN Y HABIENDO CUMPLIDO CON LOS REQUISITOS LEGALES MANIFIESTAN EN FORMA EXPRESA SU VOLUNTAD DE CONSTITUIR COMO EN EFECTO CONSTITUYEN UNA COMPAÑÍA ANÓNIMA, LA MISMA QUE SE REGIRÁ POR LAS NORMAS DE LA LEY DE COMPAÑÍAS Y POR LOS ESTATUTOS QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLAN:CAPITULO PRIMERO.- DE LA DENOMINACION, NACIONALIDAD, DURACION, OBJETO SOCIAL.- ARTICULO PRIMERO.- LA DENOMINACIÓN DE LA COMPAÑÍA ES “VERDE VIDA VERVISA S.A.” SU NACIONALIDAD ES ECUATORIANA, TIENE SU DOMICILIO PRINCIPAL EN LA CIUDAD DE QUITO, PUDIENDO ESTABLECER SUCURSALES Y REPRESENTACIONES EN CUALQUIER LUGAR DEL ECUADOR O DEL EXTERIOR. EL PLAZO DE DURACIÓN ES DE CINCUENTA AÑOS, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN DE ESTA ESCRITURA EN EL REGISTRO MERCANTIL, PLAZO QUE PODRÁ AMPLIARSE O REDUCIRSE SEGÚN LO RESOLVIERE LA JUNTA GENERAL. ARTICULO SEGUNDO.- OBJETO DE LA COMPAÑÍA.- LA COMPAÑÍA TIENE COMO OBJETO SOCIAL: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ASESORÍA, CONSULTORÍA, DESARROLLO DE PROYECTOS AMBIENTALES, A TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE SOLUCIONES TOTALES PARA LOGRAR EL MANEJO SUSTENTABLE DE LOS RECURSOS NATURALES PÚBLICOS Y PRIVADOS, EN SUS DIFERENTES FASES, TALES COMO ESTUDIOS PRELIMINARES, ELABORACIÓN, EJECUCIÓN, EVALUACIÓN Y FISCALIZACIÓN DE PROYECTOS (AGRÍCOLAS, COMERCIALES, INDUSTRIALES, PECUARIOS) CAPITULO SEGUNDO.- DEL CAPITAL SOCIAL.- ARTICULO TERCERO.- EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA ES DE OCHOCIENTOS DÓLARES AMERICANOS, DIVIDIDO EN OCHOCIENTAS ACCIONES DE UN DÓLAR CADA UNA. SI LA COMPAÑÍA RESOLVIERE EMITIR, POSTERIORMENTE, NUEVAS ACCIONES TENDRÁN PREFERENCIA A LA SUSCRIPCIÓN DE ELLAS, LOS LEGÍTIMOS TENEDORES DE LAS ACCIONES SUSCRITAS Y PAGADAS AL MOMENTO DE HACERSE LA NUEVA EMISIÓN Y A PRORRATA DE ELLAS, DEBIENDO TALES LEGÍTIMOS TENEDORES EJERCITAR SU DERECHO AL RESPECTO, DENTRO DEL PLAZO PREVISTO POR LA LEY, VENCIDO EL CUAL, LAS NUEVAS ACCIONES PODRÁN SER OFRECIDAS AL PÚBLICO. LOS TÍTULOS DE ACCIONES QUE SE EMITAN POR AUMENTOS FUTUROS DE CAPITAL CONTENDRÁN EL NÚMERO Y SERIE DE ORDEN. LA JUNTA GENERAL DETERMINARÁ, EN CADA CASO, EL VALOR DE LA SUSCRIPCIÓN DE LAS

DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO
QUITO - ECUADOR

3

NUEVAS ACCIONES Y FORMA DE PAGO QUE HAN DE REGIR PARA LOS ACCIONISTAS EN EL PÚBLICO. ARTICULO CUARTO.- LAS ACCIONES SERÁN ORDINARIAS Y NOMINATIVAS IRÁN NUMERADAS DEL CERO CERO UNO AL OCHOCIENTOS INCLUSIVE. SE PODRÁN EMITIR TÍTULOS DE ACCIONES MÚLTIPLES QUE AMPAREN MÁS DE UNA ACCIÓN. ARTICULO QUINTO.- LO RELATIVO A LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISIÓN DE DOMINIO DE LAS ACCIONES, SUS REQUISITOS Y EFECTOS RESPECTO DE LA COMPAÑÍA Y DE TERCEROS, LA ENTREGA DE LAS ACCIONES EN SUSTITUCIÓN DE LAS PÉRDIDAS Y DETERIORADAS, LA AMORTIZACIÓN DE LAS ACCIONES, DERECHO QUE LA ACCIÓN CONFIERE A SU TITULAR, VOTACIÓN, AUMENTOS DE CAPITAL SOCIAL, DISOLUCIÓN ANTICIPADA, REFORMA DE ESTATUTOS, ETC., SE REGIRÁN POR LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE COMPAÑÍAS Y LOS REGLAMENTOS QUE DICTE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS. CAPITULO TERCERO.- DE LA ADMINISTRACION Y REPRESENTACION.- ARTICULO SEXTO.- LA COMPAÑÍA ESTARÁ DIRIGIDA POR LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS Y ADMINISTRADA POR EL PRESIDENTE Y EL GERENTE GENERAL DESIGNADOS POR LA JUNTA GENERAL PARA UN PERÍODO DE CINCO AÑOS, SIN PERJUICIO DE SER REELEGIDOS. ARTICULO SEPTIMO.- LA JUNTA GENERAL FORMADA POR LOS ACCIONISTAS LEGALMENTE CONVOCADOS Y REUNIDOS ES EL ÓRGANO SUPREMO DE LA COMPAÑÍA CON PODERES PARA RESOLVER TODOS LOS ASUNTOS RELATIVOS A LOS NEGOCIOS SOCIALES Y ADOPTAR LAS DECISIONES QUE JUZGUE CONVENIENTES AL INTERÉS DE LA COMPAÑÍA; SUS RESOLUCIONES, LEGALMENTE ADOPTADAS, SON OBLIGATORIAS PARA TODOS LOS ACCIONISTAS, SALVO EL DERECHO DE IMPUGNACIÓN NORMADO POR LA LEY DE COMPAÑÍAS. ARTÍCULO OCTAVO.- LAS JUNTAS GENERALES SON ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS. SE REUNIRÁN EN EL DOMICILIO PRINCIPAL DE LA COMPAÑÍA, SALVO LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO DE LA LEY DE COMPAÑÍAS. EN CASO CONTRARIO SERÁN NULAS. LAS JUNTAS GENERALES ORDINARIAS SE REUNIRÁN POR LO MENOS UNA VEZ AL AÑO, DENTRO DE LOS TRES MESES POSTERIORES A LA FINALIZACIÓN DEL EJERCICIO ECONÓMICO DE LA COMPAÑÍA, PARA CONSIDERAR LOS ASUNTOS ESPECIFICADOS EN LOS NUMERALES SEGUNDO, TERCERO Y CUARTO DEL ARTÍCULO DOSCIENTOS TREINTA Y UNO DE LA LEY DE COMPAÑÍAS Y CUALQUIER OTRO ASUNTO PUNTUALIZADO EN EL ORDEN DEL DÍA, DE ACUERDO A LA CONVOCATORIA. LAS JUNTAS GENERALES EXTRAORDINARIAS SE REUNIRÁN CUANDO FUEREN CONVOCADAS PARA TRATAR LOS ASUNTOS PUNTUALIZADOS EN LA CONVOCATORIA. ARTICULO NOVENO.- LA



DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN

NOTARIO VIGESIMO OCTAVO

QUITO - ECUADOR

4

JUNTA GENERAL, SEA ORDINARIA O EXTRAORDINARIA, SERÁ CONVOCADA POR LA PRENSA EN UNO DE LOS PERIÓDICOS DE MAYOR CIRCULACIÓN, EN EL DOMICILIO PRINCIPAL DE LA COMPAÑÍA, CON OCHO DÍAS DE ANTICIPACIÓN POR LO MENOS AL FIJADO PARA SU REUNIÓN. LA CONVOCATORIA SEÑALARÁ EL LUGAR, DÍA Y HORA Y OBJETO DE LA REUNIÓN. EN UNO Y OTRO CASO LAS SESIONES PODRÁN CELEBRARSE CON ARREGLO A LAS DISPOSICIONES DEL ARTÍCULO DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO DE LA LEY DE COMPAÑÍAS. ARTICULO DECIMO.- SI LA JUNTA GENERAL NO PUDIERE REUNIRSE EN PRIMERA CONVOCATORIA POR FALTA DE QUÓRUM, SE PROCEDERÁ A UNA SEGUNDA CONVOCATORIA, LA QUE NO PODRÁ DEMORARSE MÁS DE TREINTA DÍAS DE LA FECHA FIJADA PARA LA PRIMERA REUNIÓN. LA JUNTA GENERAL NO PODRÁ CONSIDERARSE VÁLIDAMENTE CONSTITUIDA EN PRIMERA CONVOCATORIA SI LOS CONCURRENTES A ELLA POR LO MENOS NO REPRESENTAN LA MITAD DEL CAPITAL PAGADO. LAS JUNTAS GENERALES SE REUNIRÁN EN SEGUNDA CONVOCATORIA, CON EL NÚMERO DE ACCIONISTAS PRESENTES. SE EXPRESARÁ ASÍ EN LA CONVOCATORIA QUE SE HAGA. EN LA SEGUNDA CONVOCATORIA NO PODRÁ MODIFICARSE EL OBJETO DE LA PRIMERA CONVOCATORIA. ARTICULO DECIMO PRIMERO.- LAS SESIONES LAS PRESIDIRÁ EL PRESIDENTE Y COMO SECRETARIO ACTUARÁ EL GERENTE GENERAL, EN SU AUSENCIA, ACTUARÁN LAS PERSONAS DESIGNADAS POR LA JUNTA. ARTICULO DECIMO SEGUNDO.- SON ATRIBUCIONES DE LA JUNTA GENERAL LAS SEÑALADAS EN EL ARTÍCULO DOSCIENTOS TREINTA Y UNO DE LA LEY DE COMPAÑÍAS. ARTICULO DECIMO TERCERO.- SALVO LAS EXCEPCIONES PREVISTAS EN LA LEY O EN EL ESTATUTO, LAS DECISIONES DE LAS JUNTAS GENERALES SERÁN TOMADAS POR MAYORÍA DE VOTOS DEL CAPITAL PAGADO CONCURRENTENTE A LA REUNIÓN. LOS VOTOS EN BLANCO Y LAS ABSTENCIONES SE SUMARÁN A LA MAYORÍA NUMÉRICA. LAS NORMAS DE ESTATUTO RELATIVAS A LAS DECISIONES DE LAS JUNTAS GENERALES SE ENTENDERÁN REFERIDAS AL CAPITAL PAGADO CONCURRENTENTE A LA REUNIÓN. ARTICULO DECIMO CUARTO.- A LAS JUNTAS GENERALES CONCURRIRÁN LOS ACCIONISTAS PERSONALMENTE O POR MEDIO DE REPRESENTANTE, EN CUYO CASO LA REPRESENTACIÓN SE CONFERIRÁ POR ESCRITO O CON CARÁCTER ESPECIAL PARA CADA JUNTA, A NO SER QUE EL REPRESENTANTE OSTENTE PODER GENERAL O ESPECIAL LEGALMENTE CONFERIDO. ARTICULO DECIMO QUINTO.- SALVO LAS EXCEPCIONES PREVISTAS EN LA LEY O EN LOS ESTATUTOS, LAS DECISIONES DE LAS JUNTAS GENERALES SERÁN TOMADAS POR MAYORÍA DE VOTOS DEL CAPITAL PAGADO CONCURRENTENTE A LA



REUNIÓN. LOS VOTOS EN BLANCO Y LAS ABSTENCIONES SE SUMARÁN A LA MAYORÍA NUMÉRICA. ARTICULO DECIMO SEXTO.- EL ACTA DE LAS DELIBERACIONES Y ACUERDOS DE LAS JUNTAS GENERALES LLEVARÁ LAS FIRMAS DEL PRESIDENTE Y DEL SECRETARIO DE LA JUNTA, SALVO EL CASO DE JUNTA UNIVERSAL, CUYA ACTA DEBERÁ LLEVAR OBLIGATORIAMENTE LA FIRMA DE TODOS LOS ACCIONISTAS PARA CUMPLIR CON LO QUE MANDA EL ARTÍCULO DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO DE LA LEY DE COMPAÑÍAS, SO PENA DE NULIDAD. LA REDACCIÓN DE LAS ACTAS Y LA FORMACIÓN DE LOS EXPEDIENTES DE CADA JUNTA SE REGLARÁN POR LA LEY DE COMPAÑÍAS Y POR EL REGLAMENTO DE JUNTAS GENERALES. LAS ACTAS SE EXTENDERÁN A MÁQUINA, EN HOJAS DEBIDAMENTE FOLIADAS. ARTICULO DECIMO SEPTIMO.- LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA COMPAÑÍA CORRESPONDE AL GERENTE GENERAL QUIEN PODRÁ ACTUAR SIN MÁS LIMITACIONES QUE LAS ESTABLECIDAS POR LA LEY O POR LOS ESTATUTOS SOCIALES E INTERVENIR A NOMBRE DE LA COMPAÑÍA EN TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS QUE CELEBRE Y CORRESPONDAN A SU GIRO NORMAL Y ORDINARIO. ARTICULO DECIMO OCTAVO.- PARA SER PRESIDENTE NO SE REQUIERE SER ACCIONISTA DE LA COMPAÑÍA. SUS ATRIBUCIONES SON: A) CONVOCAR, PRESIDIR Y DIRIGIR LAS SESIONES DE LA JUNTA GENERAL; B) SUSCRIBIR LAS ACTAS DE LAS SESIONES DE JUNTA GENERAL QUE HUBIERE PRESIDIDO; C) SUPERVIGILAR LA MARCHA DE LA COMPAÑÍA; D) SUSCRIBIR CONJUNTAMENTE CON EL GERENTE GENERAL LOS TÍTULOS DE ACCIONES PROVISIONALES O DEFINITIVOS E) REMPLAZAR AL GERENTE GENERAL EN CASO DE AUSENCIA O IMPEDIMENTO DE ÉSTE; Y, F) LAS DEMÁS CONSTANTES EN LA LEY O EN ESTOS ESTATUTOS. ARTICULO DECIMO NOVENO.- PARA SER GERENTE GENERAL NO SE REQUIERE SER ACCIONISTA DE LA COMPAÑÍA. ADEMÁS DE LAS FUNCIONES Y DEBERES QUE LE ATRIBUYEN LA LEY O LOS ESTATUTOS SOCIALES, COMPETE AL GERENTE GENERAL: A) ADMINISTRAR LA EMPRESA Y SUS OFICINAS; B) FORMULAR Y EJECUTAR EL PRESUPUESTO DE OPERACIONES; C) DIRIGIR LAS LABORES DEL PERSONAL; D) SUSCRIBIR CONJUNTAMENTE CON EL PRESIDENTE LOS TÍTULOS DE ACCIONES PROVISIONALES O DEFINITIVOS; E) REMPLAZAR EN CASO DE AUSENCIA O IMPEDIMENTO AL PRESIDENTE; F) CUIDAR QUE SE LLEVE LA CONTABILIDAD EN LA FORMA PREVISTA POR LA LEY; G) LLEVAR EL LIBRO DE ACTAS, EXPEDIENTES DE JUNTAS GENERALES Y EL LIBRO DE ACCIONES Y ACCIONISTAS; Y, H) PRESENTAR ANUALMENTE A LA JUNTA GENERAL UN INFORME ACOMPAÑADO DEL BALANCE Y LA PROPUESTA DE DISTRIBUCIÓN DE LOS BENEFICIOS. CAPITULO CUARTO.- DE

DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN

NOTARIO VIGESIMO OCTAVO

QUITO - ECUADOR

6

LA DISTRIBUCION DE UTILIDADES.- ARTICULO VIGESIMO.- LA DISTRIBUCIÓN DE LAS UTILIDADES AL ACCIONISTA SE HARÁ EN PROPORCIÓN AL VALOR PAGADO DE LAS ACCIONES. ENTRE LOS ACCIONISTAS SÓLO PODRÁ REPARTIRSE EL RESULTANTE DEL BENEFICIO LÍQUIDO Y PERCIBIDO DEL BALANCE ANUAL. NO PODRÁ PAGÁRSELES INTERESES. DE LAS UTILIDADES LÍQUIDAS QUE RESULTEN DE CADA EJERCICIO SE TOMARÁ UN PORCENTAJE NO MENOR DE UN DIEZ POR CIENTO, DESTINADO A FORMAR EL FONDO DE RESERVA LEGAL, HASTA QUE ÉSTE ALCANCE POR LO MENOS EL CINCUENTA POR CIENTO DEL CAPITAL SOCIAL. CAPITULO QUINTO.- DE LA DISOLUCION Y LIQUIDACION.- ARTICULO VIGESIMO PRIMERO.- LA COMPAÑÍA SE DISOLVERÁ POR LAS CAUSAS ESTABLECIDAS POR LA LEY O CUANDO ASÍ LO RESUELVA LA JUNTA GENERAL. ARTICULO VIGESIMO SEGUNDO.- RESUELTA QUE SEA LA DISOLUCIÓN DE LA COMPAÑÍA ÉSTA SE PONDRÁ EN SITUACIÓN DE LIQUIDACIÓN, DEBIENDO APLICARSE LAS NORMAS ESTABLECIDAS POR LA LEY DE COMPAÑÍAS Y ADEMÁS LAS QUE LA JUNTA GENERAL ESTIME CONVENIENTES DICTAR, DEBIENDO ACTUAR COMO LIQUIDADOR EL GERENTE GENERAL QUE ESTUVIERE EN EL EJERCICIO DE TALES FUNCIONES AL MOMENTO DE RESOLVERSE LA LIQUIDACIÓN. LA DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN SE SUJETARÁ A LAS NORMAS DE LA LEY DE COMPAÑÍAS EN SU SECCIÓN XII. CAPITULO SEXTO.- DISPOSICIONES GENERALES.- ARTICULO VIGESIMO TERCERO.- EL AÑO ECONÓMICO DE LA COMPAÑÍA SE COMPUTA DESDE EL PRIMERO DE ENERO HASTA EL TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE. ARTICULO VIGESIMO CUARTO.- LAS RESOLUCIONES SOBRE AUMENTO, DISMINUCIÓN DE CAPITAL, TRANSFORMACIÓN DE LA COMPAÑÍA EN OTRA, CUALQUIER CLASE QUE FUERE, FUSIÓN, DISOLUCIÓN ANTICIPADA Y EN GENERAL CUALQUIER MODIFICACIÓN DE LOS ESTATUTOS SE SUJETARÁ A LAS NORMAS CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO DOSCIENTOS CUARENTA DE LA LEY DE COMPAÑÍAS. ARTICULO VIGESIMO QUINTO.- LA JUNTA GENERAL NOMBRARÁ UN COMISARIO, QUE DURARÁ UN AÑO EN EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES, PUDIENDO SER REELEGIDO INDEFINIDAMENTE, A FIN DE QUE EFECTÚE REVISIONES Y EVALUACIONES DE LOS SISTEMAS DE CONTROL INTERNO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO, ASÍ COMO EL SISTEMA DE CONTABILIDAD Y RINDA EL INFORME CORRESPONDIENTE QUE SERÁ CONOCIDO POR LA JUNTA GENERAL. SUS ACTUACIONES SE SUJETARÁN A LAS NORMAS CONTENIDAS EN EL TÍTULO NOVENO DE LA SECCIÓN SEXTA DE LA LEY DE COMPAÑÍAS. ARTICULO VIGESIMO SEXTO.- EN TODO LO QUE NO SE HALLE PREVISTO EN ESTOS ESTATUTOS SE APLICARÁN LAS

DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
 NOTARIO VIGESIMO OCTAVO
 QUITO - ECUADOR



7

RESOLUCIONES DE LA JUNTA GENERAL Y LAS REGULACIONES DE LAS LEYES ECUATORIA APLICABLES. TERCERA.- SUSCRIPCION Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.- LOS ACCIONISTAS FUNDADORES SUSCRIBEN Y PAGAN EL CAPITAL DE LA COMPAÑÍA DE CONFORMIDAD CON EL SIGUIENTE DETALLE:

| ACCIONISTA | CAPITAL SUSCRITO | CAPITAL PAGADO EN NUMERARIO | ACCIONES | PORCENTAJE |
|--|------------------|-----------------------------|------------|-------------|
| FREDY MAXIMILIANO MORA ARGUELLO | \$392 | \$ 392 | 392 | %49 |
| MARCOS VINICIO ARGUELLO VENGOA | \$392 | \$ 392 | 392 | % 49 |
| EDISON EDUARDO TITUSUNTA JACHO | \$16 | \$ 16 | 16 | % 2 |
| TOTAL | \$800 | \$800 | 800 | 100% |

CUARTA.- FORMA DE PAGO.- LOS ACCIONISTAS FUNDADORES DE LA COMPAÑÍA PAGAN EL CIENTO POR CIENTO DEL CAPITAL SUSCRITO POR CADA UNO DE ELLOS, MEDIANTE APORTE EN NUMERARIO. QUINTA.- DECLARACIÓN JURAMENTADA.- LOS ACCIONISTAS FUNDADORES DE LA COMPAÑÍA, DECLARAN BAJO JURAMENTO QUE DICHO APORTE EN NUMERARIO, LO REALIZARÁN Y DEPOSITARÁN DE MANERA INMEDIATA CON LA APERTURA DE LA RESPECTIVA CUENTA DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL A NOMBRE DE LA COMPAÑÍA EN UNO DE LOS BANCOS DE LA CIUDAD DE QUITO, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO CIENTO TRES DE LA LEY DE COMPAÑÍAS Y ASIMISMO DECLARAN BAJO JURAMENTO QUE SE ENCUENTRAN DE ACUERDO CON LO ESTIPULADO EN LOS PRESENTES ESTATUTOS Y DE SU VALIDEZ DE TODO EL CONTENIDO DE LA PRESENTE ESCRITURA. SEXTA.- NOMBRAMIENTOS.- SE DESIGNA AL SEÑOR EDISON EDUARDO TITUSUNTA JACHO COMO GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA Y AL SEÑOR MARCOS VINICIO ARGUELLO VENGOA COMO PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA PARA EL PERÍODO ESTATUTARIO DE CINCO AÑOS. SÉPTIMA.- LOS COMPARECIENTES AUTORIZAN A LA DOCTORA JOHANNA GARÓFALO PARA GESTIONAR LA APROBACIÓN E INSCRIPCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, QUEDANDO FACULTADA PARA

DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO
QUITO - ECUADOR

8

INTERVENIR POR SÍ O POR INTERPUESTA PERSONA ANTE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, MUNICIPIO METROPOLITANO DE QUITO, SERVICIO DE RENTAS INTERNAS (SRI), REGISTRO MERCANTIL DE QUITO, ETC. USTED, SEÑOR NOTARIO, SÍRVASE AGREGAR LAS DEMÁS CLÁUSULAS DE ESTILO PARA PLENA VALIDEZ DEL PRESENTE INSTRUMENTO. HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE JUNTO CON LOS DOCUMENTOS ANEXOS Y HABILITANTES QUE SE INCORPORA QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL, Y QUE, LOS COMPARECIENTES ACEPTAN EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES, MINUTA QUE ESTA FIRMADA POR LA DOCTORA JOHANNA GAROFALO, AFILIADA AL COLEGIO DE ABOGADOS DE PICHINCHA, BAJO NUMERO DE MATRICULA PROFESIONAL: UNO CERO SEIS OCHO UNO, PARA LA CELEBRACION DE LA PRESENTE ESCRITURA SE OBSERVARON LOS PRECEPTOS Y REQUISITOS PREVISTOS EN LA LEY NOTARIAL; Y, FIRMAN CONMIGO EN UNIDAD DE ACTO, QUEDANDO INCORPORADA EN EL PROTOCOLO DE ESTA NOTARIA, DE TODO LO CUAL DOY FE.



FREDY MAXIMILIANO MORA ARGUELLO

C.C. 170774642-9



MARCOS VINICIO ARGUELLO VENGOA

C.C. 171230137-7



EDISON EDUARDO TITUSUNTA JACHO

C.C. 0501697585



FIRMADO: DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON QUITO

0000005



REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
ABSOLUCION DE DENOMINACIONES
OFICINA: QUITO



NÚMERO DE TRÁMITE: 7659319
TIPO DE TRÁMITE: CONSTITUCION
SEÑOR: PEREZ JUMA DIEGO MAURICIO
FECHA DE RESERVACIÓN: 23/07/2014 12:30:10 PM

PRESENTE:

A FIN DE ATENDER SU PETICION PREVIA REVISION DE NUESTROS ARCHIVOS LE INFORMO QUE SU CONSULTA PARA RESERVA DE NOMBRE DE COMPAÑIA HA TENIDO EL SIGUIENTE RESULTADO:

**I.- VERDE VIDA VERVISA S.A.
APROBADO**

ESTA RESERVA DE DENOMINACION SE ELIMINARA EL: 22/08/2014

LA RESERVA DE NOMBRES DE UNA COMPAÑIA, NO OTORGA LA TITULARIDAD SOBRE UN DERECHO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, SEA MARCA, NOMBRE COMERCIAL, LEMA COMERCIAL, APARIENCIA DISTINTIVA, ENTRE OTROS.

LOS MISMOS REQUIEREN PARA SU TITULARIDAD LA EJECUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO RESPECTIVO ANTE EL INSTITUTO ECUATORIANO DE PROPIEDAD INTELECTUAL (IEPI)

LA RESERVA DE LA RAZÓN SOCIAL DE UNA COMPAÑIA LIMITADA Y DE LA RAZÓN SOCIAL IMPERFECTA DE UNA COMPAÑIA ANÓNIMA, DEBERÁ CONTENER, EXCLUSIVAMENTE LOS NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS, QUE INTEGREN LA COMPAÑIA, EN FORMACIÓN Y QUE HAYAN AUTORIZADO EXPRESAMENTE LA INCLUSIÓN DE SU NOMBRE. EN CASO CONTRARIO DICHA RESERVA NO SURTIRÁ EFECTO JURÍDICO.

A PARTIR DEL 20/01/2010 DE ACUERDO A RESOLUCION NO. SC.SG.G.10.001 DE FECHA 20/01/2010 LA RESERVA DE DENOMINACION TENDRA UNA DURACION DE 30 DIAS, A EXCEPCION DE LAS RESERVAS PARA NOMBRES DE COMPAÑIAS DE SEGURIDAD PRIVADA O TRANSPORTE QUE TENDRAN UNA DURACION DE 365 DIAS

PARTICULAR QUE COMUNICO A USTED PARA LOS FINES CONSIGUIENTES.

SRA NELLY SANTACRUZ ORTEGA
DELEGADA DEL SECRETARIO GENERAL

| | | | | |
|------|----|----|----|--------|
| 2013 | 17 | 01 | 28 | D 7030 |
|------|----|----|----|--------|

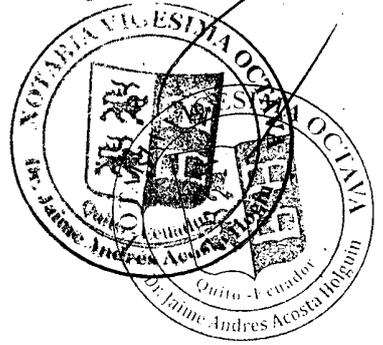
EN APLICACIÓN A LO DISPUESTO EN EL NUMERAL QUINTO DEL ARTICULO DIECIOCHO DE LA LEY NOTARIAL, DOY FE QUE LA INFORMACION QUE CONTENIDA EN UNA FOJA UTIL, GUARDA EXACTITUD CON LA INFORMACION APARECIDA EN LA PAGINA https://www.supercias.gov.ec/web/privado/extranet/cgi/clientes/cl_extranet_denominaciones.exe/resultado_solicitud_imprimir?sesion=AF4BED0208F41A99&numero_solicitud=7659319&numero_nombre=1&tipo_tramite=CONSTITUCION&estado=APROBADO DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE LA RESERVA DE NOMBRE DE LA PRESENTE CONSTITUCION DE COMPAÑIA. QUITO, A 23 DE JULIO DEL 2014.


DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN

NOTARIO VICESIMO OCTAVO DEL CANTON QUITO

C.M.

0000006



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **170779642-9**

APellidos y Nombres: **MORA ARGUELLO FREDY MAXIMILIANO**

Lugar de Nacimiento: **CHIMBORAZO ALAUSI ALAUSI**

Fecha de Nacimiento: **1964-04-27**

Nacionalidad: **ECUATORIANA**

Sexo: **M**

Estado Civil: **Divorciado**

INSTRUCCIÓN: **SUPERIOR** PROFESIÓN: **EMPRESARIO** V334311442

Apellidos y Nombres del Padre: **MORA VERDEZOTO ELADIO HERIBERTO**

Apellidos y Nombres de la Madre: **ARGUELLO ERAZO GREGORIA NATIVIDAD**

Lugar y Fecha de Expedición: **QUITO 2010-09-15**

Fecha de Expiración: **2020-09-15**

Director General: *[Signature]*

Asesor: *[Signature]*

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

Número de Certificado: **023 - 0241** Cédula: **1707796429**

MORA ARGUELLO FREDY MAXIMILIANO

| | | |
|-----------|-----------------|---|
| PICHINCHA | CIRCUNSCRIPCIÓN | 1 |
| PROVINCIA | RUMIAMBIA | 1 |
| QUITO | PARROQUIA | 1 |
| CANTÓN | ZONA | |

1) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA



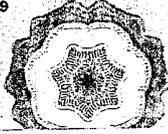
REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN No. **171230139-7**

CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
ARGUELLO VENGOA
MARCOS VINICIO

LUGAR DE NACIMIENTO
QUAYAS
QUAYAQUIL
PEDRO CARBO / CONCEPCION

FECHA DE NACIMIENTO 1972-09-29
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL DIVORCIADO



INSTRUCCIÓN BASICA
PROFESIÓN / OCUPACIÓN COMERCIANTE

E434314242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ARGUELLO ERAZO MARCOS VINICIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
VENGOA CHAVEZ CARMELINA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUEVEDO
2013-06-20

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-06-20

00030737



DIRECTOR GENERAL **FRASA DEL CEDULADO**

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL **CNE**

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

001 **1712301397**

001 - 0278 **ARGUELLO VENGOA MARCOS VINICIO**

NÚMERO DE CERTIFICADO **CÉDULA**

PICHINCHA **CIRCUNSCRIPCIÓN** 0
PUERTO QUITO **PUERTO QUITO** 1
CANTÓN **PARROQUIA** **ZONA**



f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

0000007



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **050169758-5**

APELLIDOS Y NOMBRES
TITUSUNTA JACHO EDISON EDUARDO

LUGAR DE NACIMIENTO
COTOPAXI SAQUISILI SAQUISILI

FECHA DE NACIMIENTO 1969-09-14

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL SOLTERO





INSTRUCCIÓN SUPERIOR **PROFESIÓN / OCUPACIÓN**
INGENIERO AMBIENTAL **E4344A3444**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
TITUSUNTA JOSE LIZANDRO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
JACHO LUZ MARIA ANGELICA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2014-05-07

FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-05-07





DIRECTOR GENERAL **FIRMA DEL CEDULADO**

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

Elecciones 23 de Febrero del 2014
050169758-5 011 - 0230

TITUSUNTA JACHO EDISON EDUARDO
PICHINCHA **SAN MIGUEL DE LOS BANCOS**
S. MIGUEL DE LOS BANCOS **S. MIGUEL D**

DUPLICADO USD: 8

DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00301

3779968 17/07/2014 13:22:21

IMP. IGM. es

RAZON CERTIFICO: QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE, EL MISMO QUE EN ORIGINAL ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN TRES FOJA(S) UTIL(ES) PARA ESTE EFECTO ACIO SEGUNDO LE DONDI, DESPUES DE HABER CERTIFICADO UNA FOTOCOPIA(S) QUE ENTREGUE AL MISMO, HABIENDO ARCHIVADO LA ORIGINAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA VIGESIMA OCTAVA ACTUALMENTE A MI CARGO; CONFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO A, 23 DE JULIO DE 2014

EL NOTARIO

DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON
QUITO - ECUADOR

67



TORGO ANTE EL DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN, NOTARIO VIGESIMO OCTAVO TITULAR, CUYO ARCHIVO SE ENCUENTRA ACTUALMENTE A MI CARGO, MEDIANTE ACCION DE PERSONAL NUMERO SEIS DOS CERO CERO GUION DP GUION UPTH, DE FECHA 20 DE AGOSTO DE 2014 Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCION DE LA SOCIEDAD ANONIMA VERDE VIDA VERVISA S.A., OTORGADA POR: FREDY MAXIMILIANO MORA ARGUELLO, MARCOS VINICIO ARGUELLO VENGOA Y EDISON EDUARDO TITUSUNTA JACHO. FIRMANDOLA Y SELLANDOLA EN, QUITO A, 28 DE AGOSTO DEL 2014.

DRA. PAOLA DELGADO LOOR
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO
SUBROGANTE DE LA NOTARIA VIGESIMA OCTAVA
ES



Jaime Andrés Acosta Holguín



NOTARIO 28^{va}



0000009

TRÁMITE NÚMERO: 54992

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA ANÓNIMA

| | |
|------------------------------|-----------------------------|
| NÚMERO DE REPERTORIO: | 36044 |
| FECHA DE INSCRIPCIÓN: | 06/09/2014 |
| NÚMERO DE INSCRIPCIÓN | 3505 |
| REGISTRO: | LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL |

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

| Identificación | Nombres | Cantón de Domicilio | Calidad en que comparece | Estado Civil |
|----------------|---------------------------------------|---------------------|--------------------------|--------------|
| 0501697585 | TITUSUNTA JACHO EDISON EDUARDO | Quito | ACCIONISTA | Soltero |
| 1707796429 | MORA ARGUELLO FREDY MAXIMILIANO | Quito | ACCIONISTA | Divorciado |
| 1712301397 | ARGUELLO VENGOA MARCOS VINICIO | Quito | ACCIONISTA | Divorciado |

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

| | |
|--|----------------------------------|
| NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO: | CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA ANÓNIMA |
| FECHA ESCRITURA: | 23/07/2014 |
| NOTARÍA: | NOTARIA VIGESIMA OCTAVA |
| CANTÓN: | QUITO |
| N°. RESOLUCIÓN: | NO APLICA |
| AUTORIDAD QUE APRUEBA: | NO APLICA |
| NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN: | NO APLICA |
| PLAZO: | 50 AÑOS |
| NOMBRE DE LA COMPAÑÍA: | VERDE VIDA VERVISA S.A. |
| DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA: | QUITO |

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

| | |
|---------|--------|
| Capital | Valor |
| Capital | 800,00 |





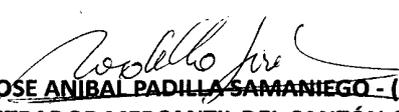
0000010

5. DATOS ADICIONALES:

GOB: JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS QUE NOMBRA PRESIDENTE Y GERENTE GENERAL.- ADM: P Y GG
NOMBRADOS POR JUNTA; 5 AÑOS.- RL: GG.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA
INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL
PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 6 DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2014


DR. JOSE ANIBAL PADILLA SAMANIEGO - (DELEGADO POR RESOLUCIÓN N° 002-RMQ-2014)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLALBA



100180

38271

0000011



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

FORMULARIO PARA REGISTRO DE DIRECCIÓN DOMICILIARIA

RAZON O DENOMINACIÓN SOCIAL: VERDE VIDA VERVISA S.A.

EXPEDIENTE: RUC: NACIONALIDAD: ECUATORIANA

NOMBRE COMERCIAL: VERDE VIDA VERVISA S.A.

DOMICILIO LEGAL

PROVINCIA: PICHINCHA CANTÓN: QUITO CIUDAD: QUITO

DOMICILIO POSTAL

PROVINCIA: PICHINCHA CANTÓN: QUITO CIUDAD: QUITO

PARROQUIA: EL BATAN BARRIO: CIUDADELA:

CALLE: AV. DE LOS SHYRIS NÚMERO: 36-188 INTERSECCIÓN/MANZANA: AV. NACIONES UNIDAS

CONJUNTO: BLOQUE: KM.:

CAMINO: EDIFICIO/CENTRO COMERCIAL: EDIFICIO SHYRIS PARK OFICINA No.: 401

CASILLERO POSTAL: TELÉFONO 1: 2500822 TELÉFONO 2: 3949380

SITIO WEB: CORREO ELECTRÓNICO 1: CORREO ELECTRÓNICO 2:

CELULAR: 998828846 FAX:

REFERENCIA UBICACIÓN: DIAGONAL AL EDIFICIO MATRIZ DE BANCO DEL PACÍFICO

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL: EDISON EDUARDO TITUSUNTA JACHO

NÚMERO DE CÉDULA DE CIUDADANÍA: 050169758-5

Declaro bajo juramento la veracidad de la información proporcionada en este formulario y Autorizo a la Superintendencia de Compañías a efectuar las averiguaciones pertinentes para comprobar la autenticidad de esta información y; acepto que en caso de que el contenido presente no corresponda a la verdad, esta Institución aplique las sanciones de ley.

[Handwritten signature]

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

Superintendencia de Compañías
23 SET. 2014
Alex [Handwritten]
Registro de Sociedades

Nota: el presente formulario no se aceptará con enmendaduras o tachones.

PRESA
 CTRICA
 TO S.A.E.E.Q.
 0 de Agosto
 SOCIAL

Factura No. 001-006-004943150
 Autorización SRI: 1114100015
 Fecha de autorización: 03/01/2014
 Válida hasta: 03/01/2015

No. de Control: 178527211-72
 Valor a pagar: 121.00
 Fecha de Vencimiento: 04/09/2014

IDENTIFICACIÓN DEL CONSUMIDOR

O: MISSIONPETROLEUM S.A.
 No. Eléctrico Nacional: 1401786272 Cédula / R.U.C.: 1791774647001 Código Postal:
 Servicio: AV.DE LOS SHIRYS BQ.4 N36188 OF 401 AV.NACIONES UNIDAS EDF.SHYRIS PARK
 Dígito: 27 30-30-016-8754 Tarifa: 715-Comercial sin Demanda (Baja Tension) 20/08/2014 1
 Cantón - Parroquia: PICHINCHA - DISTRITO METROPOLITANO QUITO - EL BATAN
 Clasificación: Domicilio

DETALLE DEL SERVICIO ELÉCTRICO Y ALUMBRADO PÚBLICO

235305-HEX-AB Factor multiplicación: 1.00 Constante: 1.00
 6/07/2014 Hasta: 15/08/2014 Tipo consumo: Leído
 Inicial: 1.00 Penalización Fp: 0.000000 Dias Facturados: 30 Factor Corrección: 1.00

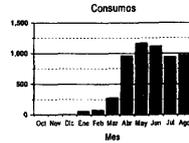
| Descripción | LECTURAS | | | Valores |
|-------------|----------|----------|---------------|---------|
| | Actual | Anterior | Consumo Unid. | |
| | 14321.00 | 13343.00 | 978 kWh | 94.81 |

Precio por la Tarifa de la Dignidad es de
 0.00

VALOR CONSUMO: 94.81
 COMERCIALIZACION 1.41
 I.V.A.(0%) 0.00
SUBTOTAL SERVICIO ELÉCTRICO (SE): 96.22
 SERV.ALUM.PUB 8.18
SUBTOTAL ALUMBRADO PÚBLICO (AP): 8.18
TOTAL SE Y AP (1): 104.40

VALORES PENDIENTES

| CONCEPTO | VALOR |
|------------------------|-------|
| VALORES PENDIENTES (2) | 0.00 |



PRESA
 CTRICA
 TO S.A.E.E.Q.
 0 de Agosto
 SOCIAL

Factura No. 001-006-004943150 SUMINISTRO: MISSIONPETROLEUM S.A.
 Autorización SRI: 1114100015
 Fecha de autorizac: 03/01/2014
 Válida hasta: 03/01/2015
 No. de Control: 178527211-72
 Valor a pagar: 121.00

COPIA - EMISOR RECAUDACIÓN

Factura No. 001-006-004943150
 Autorización SRI: 1114100015
 Fecha de autorización: 03/01/2014
 Válida hasta: 03/01/2015



Fecha de Emisión: 20/08/2014

INFORMACIÓN DEL CONSUMIDOR

SUMINISTRO: MISSIONPETROLEUM S.A. Cédula / R.U.C.: 1791774647001
 No. de Control: 178527211-72
 Dirección servicio:
 AV.DE LOS SHIRYS BQ.4 N36188 OF 401 AV.NACIONES UNIDAS EDF.SHYRIS PARK

3. RECAUDACIÓN TERCEROS

ESTOS VALORES NO FORMAN PARTE DE LOS INGRESOS DE LA EMPRESA ELÉCTRICA

| CONCEPTO | SUSTENTO LEGAL | VALOR |
|----------------------------------|---------------------------------|--------------|
| IMPUESTO BOMBEROS | Ley de Defensa Contra Incendios | 5.10 |
| TASA RECOLECCION BAS | Ordenanza Municipal | 11.50 |
| RECAUDACIÓN TERCEROS (3): | | 16.60 |

| TOTAL A PAGAR | |
|--|---------------|
| Servicio Eléctrico y Alumbrado Público(1): | 104.40 |
| Valores Pendientes (2): | 0.00 |
| Recaudación Terceros (3): | 16.60 |
| TOTAL (1 + 2 + 3): | 121.00 |

Pagar hasta: 04/09/2014

NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO
 De acuerdo al Art. Dieciocho Numeral Cinco de la
 Ley Notarial Es FIEL COPIA del ORIGINAL.
 CERTIFICADO: - / - fojas. Quito, a 19 SET. 2014

Dra. Ana Julia Solís Chávez
 NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO



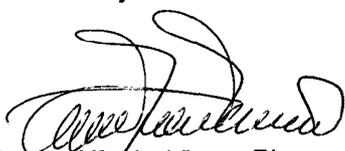
000000



CARTA DE CESIÓN DE USO GRATUITO DE ESPACIO FÍSICO

Alejandro Alfredo Añazco Rivera, en mi calidad de Gerente General (E) de la Compañía MISSIONPETROLEUM S.A., autorizo al señor Edison Eduardo Titusunta Jacho, Gerente General y a su vez representante legal de la Compañía VERDE VIDA VERVISA S.A., para que realice su actividad económica de forma gratuita en las instalaciones de la Compañía de mi representación las mismas que se encuentran ubicadas en la siguiente dirección: Av. De los Shyris N 38-188 y Naciones Unidas, Edificio SHYRIS PARK, piso 4 of. 401, de esta ciudad de Quito, Provincia de Pichincha, diagonal al Edificio Matriz del Banco del Pacífico

Firmamos conjuntamente.



Alejandro Alfredo Añazco Rivera

GERENTE GENERAL (E)

MISSIONPETROLEUM S.A.

CC. 170024727-7



Edison Eduardo Titusunta Jacho

GERENTE GENERAL

VERDE VIDA VERVISA S.A.

CC. 0501697585

Quito D.M., 29 de Mayo del 2014.

Señor
Alejandro Alfredo Añazco Rivera
Presente.-

De mi consideración:

Tengo a bien comunicarle, que la junta general universal y extraordinaria de accionistas de la compañía, **MISSIONPETROLEUM S.A.**, que se celebró el día 29 de mayo del 2014 le nombró a usted, **Presidente**, por un periodo de cinco años, que se contarán desde la fecha de inscripción de su nombramiento en el Registro Mercantil. Usted subrogará al Gerente General en caso de falta temporal o definitiva, asumiendo todas las funciones y atribuciones.

La compañía se constituyó el 24 de abril del 2001, ante el Notario Vigésimo Séptimo del Cantón Quito, y se inscribió en el Registro Mercantil del Cantón Quito, bajo el número 2223, tomo 132, el 14 de junio del 2001.

Atentamente,



Fredy Maximiliano Mora Arguello
Gerente General.
CC. 170779642-9

RAZON DE LA ACEPTACIÓN.- Acepto el cargo para el que he sido designado,
Quito D.M, 29 de mayo del 2014.



Sr. Alejandro Alfredo Añazco Rivera
CC. 171024727-9



TRÁMITE NÚMERO: 46845

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE

| | |
|------------------------|------------------------|
| NÚMERO DE REPERTORIO: | 30236 |
| FECHA DE INSCRIPCIÓN: | 04/08/2014 |
| NÚMERO DE INSCRIPCIÓN: | 10743 |
| REGISTRO: | LIBRO DE NOMBRAMIENTOS |

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

| | |
|---------------------------------|---|
| NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO: | NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE |
| AUTORIDAD NOMINADORA: | JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS |
| FECHA DE NOMBRAMIENTO: | 29/05/2014 |
| FECHA ACEPTACION: | 29/05/2014 |
| NOMBRE DE LA COMPAÑÍA: | MISSIONPETROLEUM S.A. |
| DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA: | QUITO |

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

| Identificación | Nombres y Apellidos | Cargo | Plazo |
|----------------|------------------------------------|------------|--------|
| 1710247279 | AÑAZCO RIVERA ALEJANDRO ALFREDO | PRESIDENTE | 5 AÑOS |

4. DATOS ADICIONALES:

CONST:RM#:2223 DEL:14/06/2001 NOT:VIGESIMO SEPTIMO DEL:24/04/2001 J.C.Q.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 4 DÍA(S) DEL MES DE AGOSTO DE 2014

AB. MARCO LEON SANTAMARIA - (DELEGADO POR RESOLUCIÓN Nº 002-RMQ-2014)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAS DE VILLAROEL

Registro de Datos Públicos
del Cantón Quito



INSTRUCCIÓN SUPERIOR
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN INGENIERO COMERCIAL
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE AÑAZCO LUIS ALFREDO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE RIVERA LUZ BENIGNA
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN LAGO AGRIO 2011-03-16
 FECHA DE EXPIRACIÓN 2021-03-16

[Signature]
 DIRECTOR GENERAL

[Signature]
 FIRMA DEL CIUDADANO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA 171024727-0

APELLIDOS Y NOMBRES AÑAZCO RIVERA ALEJANDRO ALFREDO
 LUGAR DE NACIMIENTO EL ORO MACHALA MACHALA
 FECHA DE NACIMIENTO 1972-03-14
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO M
 ESTADO CIVIL Casado
 NANCY FERNANDA VILLARREAL C

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

005
 005 - 0055
 NÚMERO DE CERTIFICADO AÑAZCO RIVERA ALEJANDRO ALFREDO

1710247279
 CÉDULA

| | | | |
|------------|--|-----------------|---|
| SUCUMBIOS | | CIRCUNSCRIPCIÓN | 0 |
| PROVINCIA | | NUEVA LOJA | |
| LAGO AGRIO | | PARROQUIA | 1 |
| CANTÓN | | ZONA | |

1) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA